
 SENACSA	TABLA REQUISITOS DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO PARA SITRAP TAB-GEN-02 - Rev.: <u>03</u>	
Proyectado por	Aprobado por	
Ing. Alejandra Chamorro	Ing. Carlos Pedretti	
Dirección Registro de Establecimiento Ganadero para Exportación	Presidente – ORZARP	

FECHA DE VIGENCIA:	09 de Mayo 2008
---------------------------	------------------------

1. Llenar el formulario de Declaración Jurada de Establecimiento / Propietario (FOR-GEN-001) o Arrendatario (FOR-GEN-003). *Ver nota 2*
2. Llenar el formulario de Hoja de Compromiso del Propietario o Arrendatario (FOR-GEN-002). *ver nota 2.*
3. Llenar el formulario de Declaración Jurada del Médico Veterinario Privado (MVP) (FOR-GEN-004) o en los casos en que contrate una Empresa Consultora (EC), el representante legal o autorizado de la EC, deberá firmar y sellar el FOR-GEN-003.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

- a) Original de los formularios de inscripción.
- b) Original del Formulario de Reconocimiento de Establecimientos Ganaderos para Exportación (FOR-GEN-005). *Solicitar en la ORZARP*
- c) Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
- d) Fotocopia del RUC en caso de personería jurídica.
- e) En caso de Apoderados o autorizados, fotocopia autenticada del poder/autorización y copia autenticada de CI del firmante.
- f) En caso de contar con autorización de gestión, la misma debe ser original o fotocopia autenticada, y acompañar la autorización con la fotocopia autenticada de la CI del autorizado.
- g) En caso que una persona firme en representación de una sociedad, se debe presentar un documento autenticado de autorización de firma y copia autenticada de la CI del firmante; y copia autenticada del acta de constitución de la sociedad o acta de la última asamblea.
- h) Fotocopia autenticada de la boleta de marca.
- i) Fotocopia autenticada de la última acta de vacunación antiaftosa.
- j) Fotocopia autenticada de la CI, Registro Profesional y Acreditación del veterinario asesor técnico.
- k) Croquis que indique como llegar al establecimiento (resaltar referencias importantes, ciudades, puentes, arroyos; anotar kilometraje).

NOTA 1: Deberán ser inscriptos todos los propietarios de ganado presentes en el establecimiento ganadero, los mismos serán denominados arrendatarios

NOTA 2: Se deberá presentar un juego de formularios y requisitos documentales por cada propietario de ganado presente en el establecimiento a inscribir. No se admite la presentación de legajos incompletos.

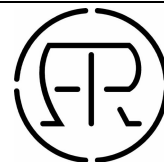
NOTA 3: El pago de la inscripción da derecho a inspección del establecimiento, bajo ninguna circunstancia implica la habilitación del mismo.

REQUISITOS FISICOS A TENER EN CUENTA PARA LA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO:

- a) Corral, Brete, Cepo, Embarcadero. Existencia, estado y limpieza de los mismos.
- b) El establecimiento ganadero deberá contar con una farmacia o depósito de productos de uso veterinario, el cual deberá permanecer limpio, aislado de excesivo calor y/o luz solar y ser de acceso restringido a personal autorizado.
- c) Los medicamentos almacenados deberán contar con sus respectivos prospectos y fechas de vencimiento.



TABLA
REQUISITOS DEL ESTABLECIMIENTO GANADERO PARA
SITRAP
TAB-GEN-02 - Rev.: 03



Proyectado por	Aprobado por
Ing. Alejandra Chamorro	Ing. Carlos Pedretti
Dirección Registro de Establecimiento Ganadero para Exportación	Presidente – ORZARP